

Proponen multas de hasta \$635.000 para quienes arrojen basura en Mendoza

26/12/2023



Un proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados busca imponer fuertes multas a las personas que arrojen *“cualquier tipo de basura”* en lugares públicos de **Mendoza**. La iniciativa de legislador Gustavo Perret (PJ) determina **sanciones que van hasta los \$635.000**, a través de una modificación del Código de Contravenciones de la provincia.

En concreto, el diputado sanrafaelino pretende agregar un artículo (el 135 Bis) al **Código de Contravenciones** para concientizar sobre la problemática que genera *“arrojar, tirar, o abandonar basura o escombros”*. En tal sentido, propuso una *“sanción fuerte... para irrumpir su continuidad”*.

“El que por cualquier causa arroje, tire y/o abandone animales muertos, desechos urbanos o domésticos, escombros desechos tóxicos, cualquier tipo de basura y/o inmueble en estado de deterioro en lugares públicos como veredas, banquetas, ríos y terrenos adyacentes hasta los límites de la propiedad privada y/o en cualquier terreno público o privado no apto para arrojar residuo, será sancionado con multa de 800 (ochocientas) hasta 5 mil (cinco mil) UF o arrestos de 8 (ocho) a 10 (diez) días sumado a los costos que impliquen la limpieza del lugar y el eventual traslado de los mismos”, sostiene el artículo de la modificación que Perret impulsa.

La **Unidad Fija (UF)** determinada por la ley Impositiva 2024 tiene un valor de **\$127**. Teniendo en cuenta esa cifra, las multas por ensuciar los espacios públicos -en caso de aprobarse la propuesta- **irán desde los \$101.600 a los \$635.000.**

Pero además de ese monto, **el infractor tendrá que sumar los costos que genere la limpieza del lugar**, que deberán ser calculados por *“el titular del terreno como puede ser la Municipalidad correspondiente, el departamento provincial de Dirección de Vialidad, Dirección de Irrigación, Dirección de hidráulica, Dirección de Vialidad Nacional, etc, y los informara el juzgado correccional y serán exigibles por estos organismos”*.

En los considerandos del proyecto se destaca, entre otros puntos, que:

- *“Nuestra provincia cuenta con la particularidad de tener sistemas pluviales que hace que los residuos que se arrojan a las acequias, en el caso que corra agua o llueva, se trasladan directamente a nuestros ríos perjudicándolos agudamente”*.
- *“El hombre utiliza las materias primas naturales como si fueran inagotables; los productos finales y los*

materiales de desecho son volcados a la tierra, a las aguas y recientemente también en el océano abierto, como si ellos pudieran asimilarlos sin sufrir ningún tipo de cambio.

- “Está siendo una imagen desgraciadamente cada vez más habitual en nuestras vías, que genera malos olores, infecciones, malestar social y problemas de convivencia”.
- “La población y el consumo per cápita crece, y por ende la basura; pero el espacio no y además su tratamiento no es el adecuado del todo”.
- “La basura se considera uno de los problemas ambientales más grandes de nuestra sociedad”.
- “El arrojado de residuos en lugares no habilitados es una conducta antisocial, que trae perjuicios como la proliferación de roedores, probabilidades de incendio, contaminación y otras problemáticas”.

Para que la iniciativa avance en la Legislatura, hará falta el apoyo del oficialismo ya que Cambia Mendoza tiene mayoría en ambas cámaras.

Fuente: El Sol